

Al Despacho del señor Juez hoy doce de junio de dos mil veinte, el presente proceso advirtiendo que no ha sido posible agotar la etapa probatoria, teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo laboral del Circuito de esta ciudad de aportar copia de fallo emitido dentro del proceso ordinario de conocimiento de ese Juzgado radicado al número 2009-264.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de junio de dos mil veinte (2.020).

AUTO

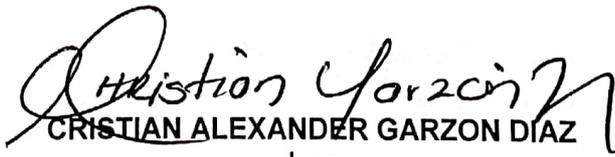
Una vez revisado el expediente, se observa que desde el 31 de mayo de 2019 se ha requerido al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad (Fol. 52), para que informen si en ese Despacho obra un proceso ordinario en el que actúa como demandante el señor JAIME ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ identificado con C.C. 8.256.118 y de ser afirmativo se remita copia de las actuaciones a efectos de tener medios idóneos para proferir una fallo judicial.

Luego de tres requerimientos, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito emitió pronunciamiento el pasado 5 de diciembre informando que en ese Despacho se conoció de un proceso ordinario con tales características y que se radicó al número 2009-264, el cual se encuentra archivado desde el 16 de noviembre de 2011, por lo cual se ha solicitado el desarchivo y que una vez se obtenga el expediente se enviaran las copias solicitadas (Fol. 87).

A continuación con auto de 19 de febrero de 2020, se requirió nuevamente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad para que aporte con destino a este Despacho, copia de fallo ordinario del proceso ordinario laboral radicado al número 2009-264, enviándose oficio el 25 de febrero siguiente (Fol. 93), sin que a la fecha se hubiere obtenido pronunciamiento ni documentación alguna.

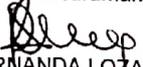
Por consiguiente, atendiendo la dificultad que pudiere acarrear la obtención del expediente radicado al número 2009-264 en físico por parte del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad, al encontrarse archivado en las instalaciones del archivo general, se le requerirá nuevamente para que aporte a través de los copiadore de su Despacho, únicamente copia de la Sentencia proferida dentro del proceso mencionado y adviértase la urgencia de tal documento para efectos de proferir sentencia en el presente caso. Líbrese Oficio.

NOTIFIQUESE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 12 DE JUNIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 042 FIJADO por Secretaria a través de página web de la Rama Judicial, hoy 16 DE JUNIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria